



PAGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa electoral No. 046-2016-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 046-2016-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de septiembre de 2016. Las 09H35.- **VISTOS.- PRIMERO.-** Agréguese al expediente el escrito presentado en (1) una foja con (2) dos anexos por parte del Dr. Carlos J. Aguinaga A., abogado patrocinador del señor Paúl Ernesto Carrasco Carpio, el 19 de septiembre de 2016, a las 15h47 en la Secretaría General de este Tribunal. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia: **2.1** Al señor Paúl Ernesto Carrasco Carpio, Representante del Movimiento Podemos en proceso de formación y de reconocimiento por el Consejo Nacional Electoral y a su abogado patrocinador Dr. Carlos J. Aguinaga A., en la dirección de correo electrónica aguinaga.carlos@gmail.com así como en la casilla contencioso electoral No. 011. **2.2** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidente, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **TERCERO.-** Continúe actuando la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese la presente providencia en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral y exhibase en la cartelera del Consejo Nacional Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

f). Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZA SUSTANCIADORA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

pb

